



ACTA PROPUESTA DE ADMISIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E24-0054	
Título del expediente:		"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		392.609,91 € (Presupuesto de gasto máximo)	
Fecha:	30 de octubre de 2024	Hora:	11.05
Mesa	1. Presidente: 2. Secretario: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Pedro Batlle Planells 3. Jorge Nasarre López 4. Miguel Rigo Salvá 5. Pilar Romero Otero	
Orden del día 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 2. Valoración y clasificación definitiva de las ofertas 3. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 11.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. 1. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. ANTECEDENTES En fecha 25 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del			



Autoritat Portuària de Balears

contrato de referencia y determinó la empresa licitadora que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente:

- EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.

En fecha 25 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada empresa.

En fecha 2 de octubre de 2024 la empresa EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. presentó la documentación en justificación de su oferta económica.

En fecha 28 de octubre de 2024 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 28 de octubre de 2024, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

“- El precio de hora de mano de obra se considera debidamente justificado y por encima de lo establecido por el convenio de la Construcción de Baleares de 2024.

- El licitador adjunta una justificación de precios de las unidades que figuran en el presupuesto con la inclusión de los precios de mano de obra, de materiales y maquinaria actualizados con los que ha realizado su oferta, aportando ofertas de proveedores, por tanto, queda debidamente justificado.

- El licitador presenta ofertas de las empresas que realizarán los trabajos subcontratados, por tanto, queda debidamente justificado.

- Considera el mismo porcentaje de gastos generales que figura en el presupuesto de licitación.

Es por ello, por lo que se considera que la justificación efectuada por el licitador y los informes y documentos aportados por el mismo, deben ser estimados por la Comisión siendo que explica satisfactoriamente tanto los precios como los costes propuestos y con ello acredita que la oferta que proponen podría ser cumplida.

Por lo anterior expuesto la oferta de la mercantil licitadora debe resultar incluida en la clasificación y en el acuerdo de adjudicación a favor de la mejor oferta, de conformidad a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

En este sentido la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurso en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, EJEVIAL, SI ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos SI se pueden llevar a cabo por el precio ofertado e informa al Órgano de Contratación de tal hecho.”.

El resultado de todo ello es el siguiente:



Licitador	Justificación presunción anormalidad
EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U.	JUSTIFICA

2. Valoración y clasificación definitiva de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar de manera definitiva por orden decreciente las ofertas admitidas y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	5
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. 2. 282.653,97 € (40 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 40,00 Puntos 5. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. SEROVIÀL, S.L. 2. 310.961,00 € (39,99 Puntos) 3. 1 horas (20 Puntos) 4. 24,80 Puntos 5. 84,79 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. VISEVER, S.L. 2. 342.635,90 € (39,33 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 24,80 Puntos 5. 84,13 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. PROSEÑAL, S.L.U. 2. 377.357,08 € (31,34 Puntos) 3. 1 horas (20 Puntos) 4. 32,00 Puntos 5. 83,34 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A. 2. 319.853,15 € (39,95 Puntos) 3. 3 horas (10 Puntos) 4. 30,00 Puntos 5. 79,95 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



Autoritat Portuària de Balears

- Proponer al Órgano de Contratación la admisión de la oferta de la empresa EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 28 de octubre de 2024.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa EJEVIAL SEÑALIZACIÓN, S.L.U. por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de trescientos noventa y dos mil seiscientos nueve euros con noventa y un céntimos (392.609,91 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada uno, un tiempo de respuesta de una (1) hora y un plazo de garantía de un (1) año para las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato y de tres (3) años para la nueva señalética, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.